



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 21 DIC 2017

VISTO el Expte.nº 82097-017, por el cual la Facultad de Medicina solicita se autorice el inicio del proceso licitatorio para adjudicar la obra de adecuación del 4º nivel del ala del edificio existente en el Centro Universitario "Ing. Roberto Herrera", destinado a Laboratorio de Simulación denominado "Hospital de Androides" (fs.1); y

CONSIDERANDO:

Que conforme el presupuesto determinado por la Secretaría de Planeamiento y Gestión de Proyectos y Obras, dicha obra se licitará por un monto total de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$12.250.000.=), suma que se encuentra reservada en el Banco Galicia S.A., Cuenta Corriente nº 3447-0-089-4 de la Facultad de Medicina;

Que han emitido informe la Dirección General de Construcciones Universitarias y la Dirección de Inversiones y Contrataciones (fs.4 y fs.3, respectivamente);

Que también ha tomado intervención la Secretaría de Planeamiento y Gestión de Proyectos y Obras (fs.4 in fine);

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-AUTORIZAR a la Dirección General de Construcciones Universitarias para iniciar el proceso licitatorio para adjudicar la obra de adecuación del 4º nivel del ala del edificio existente en el Centro Universitario "Ing. Roberto Herrera", destinado a Laboratorio de Simulación denominado "Hospital de Androides" de la Facultad de Medicina, con un presupuesto de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$12.250.000.=).

ARTICULO 2º.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad de Medicina.

///////

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

BERTA MABEL SALINAS
Directora General de Despacho
Universidad Nacional de Tucumán



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017 – Año de las Energías Renovables"

-Expte.nº 82097-017-

-2-

//////////

ARTICULO 3º.-Hágase saber, comuníquese a la Secretaría de Planeamiento y Gestión de Proyectos y Obras, a las Direcciones Generales de Administración y Presupuesto y a la Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, vuelva a la Dirección General de Construcciones Universitarias para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCION Nº 2290 2017

Caj

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

BERTA MABEL SALINAS
Directora General de Despacho
Universidad Nacional de Tucumán